

CONTABILIDAD Y CLASIFICACION DE CONTABILIDAD

CONTABILIDAD

Conjunto de procedimientos y mecanismos técnicos que nos permiten registrar, clasificar, presentar, criticar e interpretar los Estados Financieros de una persona física o persona moral y que afectan a su patrimonio.

CLASIFICACION DE CONTABILIDAD

- Contabilidad simple.– En esta solamente intervienen las sumas y restas.
- Contabilidad por partida doble.– en esta intervienen la ecuación de 1er grado $A = P + C$
- Contabilidad de costos. Intervienen varios elementos, materia prima, mano de obra, costos indirectos, así como todos los procesos de productos.
- Contabilidad Bancaria.– Referente a las instituciones de crédito.
- Contabilidad Gubernamental.– Se refiere al patrimonio del Estado, Ingresos.
- Contabilidad Agropecuaria.– Se refiere a ranchos y haciendas.
- Contabilidad Financiera.– Se refiere a los Estados Financieros.
- Contabilidad Especializada. Minera, petrolera.
- Contabilidad General.– es la que registra todas las operaciones de manera global.
- Contabilidad histórica.– Es la que registra operaciones pasadas.
- Contabilidad proyectada.– Registra o puede establecer la posible situación financiera de una empresa en un futuro determinado.
- Contabilidad sintética.– Esta contabilidad se refleja en la información financiera presentada en los libros principales mediante los asientos de concentración.
- Contabilidad Analítica.– Esta contabilidad se refleja en la información contenida en los libros auxiliares.
- Contabilidad Privada.– Es la que registra operaciones por una empresa particular.

SOCIEDAD

CONCEPTO

Es el conjunto de dos o mas personas físicas o morales que se han constituido de acuerdo a las disposiciones legales de un determinado país, obligándose de aportar bienes y valores, y de llevarse cuanta entre si de todas las operaciones realizadas.

CLASIFICACION

- Lucrativa.– Su finalidad es la obtención de utilidades.
- No lucrativa.– Su carácter es de fin religioso, cultural o deportivo.
- Personalista.– Su elemento principal en el contrato social es la personalidad de los socios.
- Capitalista.– Es aquella que el elemento principal del contrato social es el capital–
- Mixta.– Hay dos elementos que son el capital y la personalidad de los socios.
- De capital fijo.– Es la que necesita modificar su contrato social para aumentar o disminuir su capital social.
- De capital variable.– Es la que no necesita modificar su contrato social para aumentar disminuir su capital social.
- De responsabilidad limitada.– Es decir que los socios responden de las obligaciones sociales solo hasta por el monto de sus aportaciones.
- De responsabilidad ilimitada.– Es aquella que los socios responden de las obligaciones sociales hasta con sus bienes personales.

- De responsabilidad mixta.– Se incluyen a la sociedad de responsabilidad limitada y a la de responsabilidad ilimitada.

SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA

DEFINICION

Es el conjunto de dos o mas personas físicas que se han constituido de acuerdo a la ley general de sociedades mercantiles mexicana.

CLASIFICACION

- Irregular.– Es aquella que aun no ha cubierto todos los requisitos señalados en la ley general de sociedades mercantiles mexicanas.
- Regular.– Es aquella que ya cubrió todos los requisitos señalados en la ley general de sociedades mercantiles mexicanas para su constitución, ejemplos: sociedad en nombre colectivo, sociedad en comandita simple, sociedad encomandita por acciones, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, sociedad cooperativa.

ANALISIS

- Personalista.– Sociedad en nombre colectivo
- Capitalista.– Sociedad anónima
- Mixta.– Sociedad en comandita por acciones.
- De responsabilidad limitada.– Sociedad de responsabilidad limitada.
- De responsabilidad ilimitada.– Sociedad de responsabilidad ilimitada.
- De responsabilidad mixta.– Sociedad en comandita simple.
- De capital fijo.– Pueden ser todas aquellas sociedades regulares.
- De capital variable.– Son todas aquellas sociedades regulares agregando las iniciales C.V.

CAPITAL

DEFINICION

Conjuntos de bienes y valores que integran el patrimonio de una persona física o moral.

CLASIFICACION

- Solicitado.– Es aquel se pide autorice a la comisión nacional de inversiones extranjeras.
- Suscrito.– Es el importe que los socios se comprometen a entregar a la sociedad de acuerdo a la escritura social.
- Exhibido.– Parte de capital suscrito que los socios han entregado o pagado a la sociedad.
- No exhibido.– Parte del capital suscrito que los socios aun no han entregado o pagado a la sociedad.
- Autorizado.– Es el capital máximo con que puede financiarse una sociedad de capital variable.
- Mínimo.– Importe del capital que los socios deben tener suscrito al constituir una sociedad de capital variable.
- Fijo.– Es aquel que para aumentar o disminuir es necesario modificar la escritura social.
- Por suscribir.– Parte del capital autorizado en sociedad de capital variable disponible para ser suscrito en el momento que se requiera de mayores recursos.
- Emitido.– Parte del capital autorizado en sociedad de capital variable que esta representado por títulos a disposición de nuevos suscritores.
- Contable.– Es la diferencia entre el activo total y el pasivo total.

- En giro.– Esta integrado por todos los bienes así como deudas y obligaciones de una persona física o moral.

PROCESO CONSTITUTIVO

Es el conjunto de etapas que las personas físicas o personas morales deben cubrir al querer constituir una sociedad mercantil establecida en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

REQUISITOS:

- Formular un proyecto del contrato social constitutivo.
- Solicitar el permiso correspondiente a la Secretaria de Relaciones Exteriores.
- Obtener dicho permiso
- Protocolizar el contrato social ante notario público.
- Registrar en el Registro Público de Comercio.

CLAUSULAS EN UNA ESTRUCTURA SOCIAL.

- Señalar que el 51% debe ser mínimo mexicano y el resto extranjero. Exclusión de extranjeros.
- Sociedad con el 51% obligatoriamente para mexicanos.
- Sociedad con cláusula de libre admisión de extranjeros.

ACCIONES

Son documentos o títulos de crédito que representan a una persona física que esta sujeta a una sociedad y que representa los derechos de un accionista en algunas sociedades.

CLASIFICACION

- De numerario.– Son aquellas que se exhiben en dinero
- De capital en especie.– Aquellas que se habrán de exhibir con bienes distintos de numerario.
- Nominativas.– Aquellas que consta el nombre del accionista y puede ser:
 - Negociables.– Cuando se pueden circular de acuerdo con el contrato social.
 - No negociables.– Cuando el contrato social no permita su circulación.
 - Al portador.– Aquellas en las cuales no consta el nombre del accionista, son sencillas cuando el titulo principal represente una acción, serán múltiples cuando el titulo principal represente dos o más acciones.
 - Liberadas.– Aquellas que han sido exhibidas en su totalidad ya sea en efectivo o especie.
 - Pagaderas.– Aquellas que no han sido exhibidas en su totalidad.
 - Ordinarias.– Aquellas que confieren a sus poseedores legítimos, los derechos y obligaciones establecidas en el contrato social.
 - Privilegiadas.– Las que confieren derecho especial de las ordinarias.
 - Participantes.– Aquellas que participan de un privilegio especial respecto de los dividendos, gozaran de un 5% extra de los dividendos.
 - Preferentes.– Aquellas que cobran dividendos con prioridad a las demás acciones.
 - Con valor nominal.– Acciones que en el titulo mismo indican su valor nominal.
 - Sin valor nominal.– No consta el importe o el valor alguno en el titulo correspondiente.
 - Bonos de fundador.– Son títulos emitidos a un fundador y que tienen ganancias especiales.
 - Acciones de trabajo.– Aquellas otorgadas a trabajadores.
 - Acumulativas.– Aquellas que tienen un dividendo acumulativo y convertibles las que nacen con un privilegio especial.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DEFINICION

Es una sociedad mixta, en cuanto al nombre puede funcionar con una razón social o denominación social, su capital fundacional esta representada por partes sociales y los socios responden de las obligaciones sociales hasta por el importe de sus aportaciones, salvo aportaciones suplementarias o prestaciones accesorias.

CLASIFICACION

- ◆ De capital Fijo
- ◆ De capital variable

ANALISIS

- ◆ El numero de socios máximo será de 50
- ◆ Nombre o denominación social, ejemplo: Manuel Martínez y Cia de SRL.
- ◆ Capital fundacional puede ser constituido con un capital suscrito de \$ 3000 exhibido por lo menos el 50%
- ◆ Partes nominativas.– Son documentos negociables, no pueden venderse, cederse sin el consentimiento de los socios.
- ◆ Es de responsabilidad limitada.– Los socios solo responden hasta por el monto de sus aportaciones.
- ◆ Aportaciones suplementarias.– Son aportaciones para incrementar el patrimonio y capacidad financiera de una entidad sin reunir los requisitos que establece la ley.
- ◆ Prestaciones accesorias.– Cuando los socios se obligan internamente en el contrato social a realizar una prestación impersonal suministrar a la sociedad de materiales arrendarle un local, ceder patentes.

ADMINISTRACION

- ◆ Por un órgano supremo, la asamblea de socios legalmente instalada.
- ◆ Por un órgano representativo mediante el consejo de administración.
- ◆ Por un órgano de control, un consejero de vigilancia.

LIBROS SOCIALES

- ◆ De su contabilidad.
- ◆ De actas de asambleas de socios.
- ◆ De actas de asambleas del consejo de administración.
- ◆ De actas del consejo de vigilancia.

CASO PRACTICO

El primero de Enero del 2002 se constituyo Vanessa Angers y Cia. SRL con un capital social de \$ 3790, suscrito y exhibido de la siguiente forma:

Socio A suscribió \$ 880, exhibió el 50% en efectivo

Socio B suscribió \$ 920, exhibió el 50% en efectivo

Socio C suscribió \$ 1040, exhibió el 50% en efectivo

Socio D suscribió \$ 950, exhibió el 50% en efectivo

- En la escritura social se establece la obligación que tienen los socios de entregar aportaciones suplementarias en efectivo para el 15 de enero de 2002 de \$ 150 cada socio.
- El 10 de enero todos los socios exhibieron el resto de su capital suscrito.
- El 15 de enero los socios A y "B entregaron sus aportaciones suplementarias.

SE PIDE:

- ♦ Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- ♦ Elaborar Estado de posición financiera.

CUENTAS:

- Aportaciones
- Capital social.
- Socios aportaciones suplementarias.– Cuenta de orden deudora, afecta por el importe de las aportaciones suplementarias que los socios que entrega a la sociedad.
- Aportaciones suplementarias, contra cuenta de socios aportaciones suplementarias.
- Capital suplementario.– Cuenta de superávit de capital pagado y que afecta por el importe de las aportaciones suplementarias por los socios que ya han sido entregados a la sociedad.
- Cuentas de activo y pasivo.

"VANESSA ANGERS Y CÍA, S.R.L."					
ESQUEMAS DE MAYOR					
APORTACIONES		CAPITAL SOCIAL		BANCOS	
1) 3790	440 (2		3,790 (1	2) 440	
	460 (3			3) 460	
	520 (4			4) 520	
	475 (5			5) 475	
	440 (7			7) 440	
	460 (8			8) 460	
	520 (9			9) 520	
	475(10			10) 475	
\$3,790	3,790(11			11) 150	
				12) 150	
				\$4,090	
SOCIOS APORT. SUPLEM.		APORT SUPLEMENT.		CAPITAL SUPLEMENT.	
6) 600	150 (11a	11a) 150	600 (6		150 (11
	150 (12a	12a) 150			150 (12
\$300			\$300		\$300
"VANESSA ANGERS Y CÍA, S.R.L."					
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2002.					
ACTIVO			CAPITAL		
Bancos	\$4,090,00		Capital Social	\$3,790,00	
			Cap. Suplement.	300.00	

Total Activo	\$4,090,00	Total Capital	\$4,090,00
CUENTAS DE ORDEN			
Socios aport. Suplementarias	\$300,00	Aport. suplementarias	\$300,00
ELABORÓ		REVISÓ	
Alondra Contreras Campos		C.P. Victor Manuel Díaz Díaz	

CASO PRÁCTICO

La sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Fijo se constituye bajo la razón de: RAMSA, S.R.L. con un capital suscrito por \$3000.00, exhibido de la siguiente forma:

Capital suscrito \$ 3000.00

Capital exhibido efectivo 1500.00

Capital exhibido terrenos 1000.00

Capital exhibido edificios 500.00

- ◆ Aportaciones Suplementarias decretadas por 600.00
- ◆ Exhibición de Aportaciones Suplementarias 400.00
- ◆ Se paga Gastos de Constitución por el acta constitutiva por \$80

Se pide:

1.- Registrar operaciones en esquemas de mayor.

2.- Elaborar Estados Financieros.

"RAMSA S. DE R.L."							
ESQUEMAS DE MAYOR							
APORTACIONES		CAPITAL SOCIAL		BANCOS			
1) 3000	1500 (2)		3000 (1)	2) 1500	80 (6)		
	1000 (3)			5) 400			
	500 (4)						
\$3000	\$3000		\$3000	\$1900	\$80		
				\$1820			
TERRENOS		EDIFICIOS		SOCIOS APORT. SUPL.			
3) 1000		4) 500		5) 600	400 (5a)		
\$1000		\$ 500		\$200			
APORT. SUPLEM.		CAPITAL SUPLEM.		GTOS. DE CONST.			
5a) 400	600 (5)		400 (5)	6) 80			
	\$200		\$400	\$80			

"RAMSA S. DE R.L."			
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2001.			
ACTIVO		CAPITAL	
Circulante		Cap. Social	\$3,000
Bancos	\$1,820	Cap. Suplement.	400
Fijo			
Terrenos	1000		
Edificios	500		
Gtos. Constit.	80		
Total Activo	\$3,400,00	Total Capital	\$3,400,00
CUENTAS DE ORDEN			
Soc. Aport. Suple	\$200	Aport. Suplement	\$200
ELABORÓ		REVISÓ	
Alondra Contreras Campos		C.P. Víctor Manuel Díaz Díaz	

CASO PRÁCTICO

El 1º. De Marzo de 1999, se constituyó "BEATRIZ TREVIÑO Y CÍA, S. R.L. DE C.V." con los siguientes datos:

Capital solicitado \$3,780.00

Capital autorizado 3,780.00

Capital emitido 3,230.00

Capital suscrito 3,200.00

El capital suscrito se exhibe:

Efectivo \$345.00

Maquinaria 348.00

Materiales 324.00

Epo. De Ofna. 330.00

Epo. De Rep. 353.00

Aportación Suplementaria \$262.00

Los socios exhiben en efectivo, aportaciones suplementarias por \$258.00

Pagan gastos de constitución por \$13.20

Se pide:

1.- Registrar en esquemas.

2.- Elaborar Estado de Posición Financiera.

CUENTAS:

- ◆ La cuenta de capital suplementario puede ser de pasivo, cuando la intención de los socios al pagar el capital suplementario sea la de solventar algunas obligaciones o compromiso.
- ◆ Si la sociedad posteriormente reintegrara el importe a los socios en tal caso será de pasivo a corto plazo., si es mayor será a largo plazo.
- ◆ Cuando la intención de los socios al pagar el capital suplementario sea la de aumentar posteriormente el capital social.

"BEATRIZ TREVIÑO Y CÍA, S. DE R.L. DE C.V."											
ESQUEMAS DE MAYOR											
CAP. SOLICITADO			CAP. PDTE. DE AUT.			CAP. AUTORIZADO					
1) \$3780			2) \$3,780	\$3,780 (1)				\$3,780 (2)			
\$3,780			\$3,780	\$3,780				\$3,780			
PARTES. SOC. EMIT.			CAPITAL EMITIDO			EMISIÓN PTES. SOC					
3) \$3,200				\$3,230 (3)		3a) 3,230		\$3,200 (4a)			
\$3,200				\$3,230		\$30					
PTES. SOC EN CIRC.			CAPITAL SOCIAL			APORTACIONES					
4a) \$3,200	\$3,230 (3a)			\$3,200 (4)		4) 3,200		\$345 (5)			
								348 (6)			
								324 (7)			
	\$30			\$3,200				330 (8)			
								553 (9)			
						\$3,200		\$1700			
						\$1,500					
BANCOS			MAQUINARIA			MATERIALES					
5) 345	\$13.20 (12)		6) 348			7) 324					
11) 258											
\$603	13.20		\$348			\$324					
\$589.80											
EPO. DE OFICINA			EPO. DE REPARTO			SOCIOS APORT SUPL					
8) \$330			9) 353			10) 262		\$258 (11a)			

		\$353		\$4	
\$330					
APORT. SUPLEM.		CAPITAL SUPLEM.		GTOS. DE OPER	
11a) 258	262 (10		\$258 (11	12) 13.20	
	\$4		\$258	\$13.20	
"BEATRIZ TREVIÑO Y CÍA, S. DE R.L. DE C.V."					
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 1999					
ACTIVO			CAPITAL		
Circulante					
Bancos	589.80		Capital Social	3,200.00	
Aportaciones	4.00		Cap. Suplement	258.00	
Materiales	324.00				
Deudores Div.	1,500.00				
Fijo					
Maquinaria	348.00				
Epo. De oficina	330.00				
Epo. De reparto	353.00				
Diferido					
Gtos de Operación	13.20				
Total Activo	\$3,458,00		Total Pasivo Cap.	\$3,458,00	
CUENTAS DE ORDEN					
Cap. Solicitado	3,780.00		Cap. Autorizado	3,780.00	
Cap. Emitido	3,230.00		Ptes. Soc. emitid	3,230.00	
Emisión. Ptes soc	30.00		Ptes. Soc. emitid	30.00	
Soc. aport. Suple	4.00		Aport. Suplemen	4.00	
TOTAL	\$7,044,00			\$7,044,00	
ELABORO			REVISO		
Alondra Contreras Campos			C.P. Victor Manuel Díaz Díaz		

La cuenta de capital suplementario puede ser de pasivo, cuando la intención de los socios al pagar el capital suplementario obligación o compromiso, si la sociedad posteriormente reintegrara.

Si la sociedad posteriormente reintegrara el importe a los socios en tal caso será de pasivo a corto plazo si es mayor será a largo plazo.

Cuando la intención de los socios al pagar el capital suplementario sea la de aumentar posteriormente su capital social.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Definición: Es una sociedad capitalista con denominación social y capital fundacional representado por acciones nominativas suscritas por accionistas y responden hasta por el importe de sus aportaciones.

Clasificación:

- ◆ De capital fijo
- ◆ De capital variable

Análisis:

- ◆ Es una sociedad bilateral
- ◆ Es mercantil
- ◆ Es capitalista
- ◆ Su capital esta representado por acciones nominativas.
- ◆ Debe tener una denominación social seguida de las iniciales S. A. ejem. La Ferretera Mexicana, S. A., Textiles Santa Susana, S. A.
- ◆ Su capital fundacional en el momento de su constitución deberá ser de \$ 50 000.00 suscrito, deberá exhibirse un 20 % en efectivo.
- ◆ Las acciones nominativas son títulos de crédito que constituyen el conjunto de derechos y obligaciones que tiene un accionista frente a la sociedad es decir su estatus.

Requisitos:

- ◆ Que haya 2 accionistas como mínimo y que suscriban una acción.
- ◆ Que su capital fundacional no sea menor de \$50 000.00.
- ◆ Que se exhiba en efectivo por lo menos el 20 % del valor de cada acción.
- ◆ Que se exhiba íntegramente el valor de cada acción que haya de pagarse en todo o en partes.

Aplicación:

- ◆ Para realizar empresas de mayor magnitud
- ◆ Se constituye mediante la participación de personas físicas sujetas a derechos y obligaciones.
- ◆ Para obtener utilidades.

Asambleas de Constitución:

- ◆ Ordinarias. Se celebran el cierre del ejercicio fiscal para la revisión de estados financieros.
- ◆ Extraordinarias. Se celebran con la finalidad de modificar el capital.
- ◆ Mixtas. Ordinarias y extraordinarias.
- ◆ Especiales. Se celebran en momentos de fusión, escisión, disolución, liquidación de la sociedad.

CASO PRACTICO

El 8 de mayo de 1998 se constituye Productos Enlatados de Querétaro, S. A. con un capital social de representado por 100 acciones de 1 000.00 cada una, los cuales se encuentran suscritas de la siguiente forma:

Accionista A suscribió 20 acciones pagaderas en efectivo, exhibió el importe de 10 acciones.

Accionista B suscribió 20 acciones pagaderas en efectivo, exhibió el importe de 5 acciones.

Accionista C suscribió 20 acciones pagaderas en mercancía, exhibió la totalidad.

Accionista D suscribió 20 acciones pagaderas en mercancía, exhibió la totalidad.

Accionista E suscribió 20 acciones pagaderas en efectivo, exhibió el importe de 6 acciones.

La asamblea decreta la exhibición de 5 acciones para el 15 de mayo de 1998.

Se pide:

- ◆ Elaborar estado de consolidación de aportaciones
- ◆ Registro de esquemas de mayor
- ◆ Estado de posición financiera

Cuentas:

- ◆ Accionistas: Cuenta de balance que registra el importe del capital suscrito por los accionistas, se asemeja a la cuenta de aportaciones.
- ◆ Capital social: Contra cuenta de accionistas.
- ◆ Exhibiciones decretadas: Cuenta de activo circulante exigible que se afecta por el importe del capital que la asamblea decreta exhibir a una fecha determinada.
- ◆ Acciones en depósito: Cuenta de orden de naturaleza deudora que afecta por el importe de las acciones pagaderas en especie.
- ◆ Depósito en acciones: Contra cuenta de acciones en depósito.

PRODUCTOS ENLATADOS DE QUERÉTARO S. A.						
ESTADO CONSOLIDADO DE APORTACIONES AL 8 DE MAYO DE 1998						
ACCIONISTAS						
CUENTAS	A	B	C	D	E	TOTAL
Efectivo	10,000	5,000			6,000	21,000
Mercancías			20,000	20,000		40,000
						61,000

Accionistas	
1) 100 000	21,000 (2)
	40,000 (3)
	15,000 (4)
100 000	76 000
24 000	

Capital social	
	100,000 (1)

Bancos	
2) 21,000	

Mercancías

|--|